

DECRETO DEL VICEPRESIDENTE 1º DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 2 de octubre de 2023, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO UNIÓN RUGBY ALMERÍA; Y ABONO DE LA MISMA (Nº expediente: 2023/D61200/850-102/00014).

Mediante decreto del Presidente número 2.137, de fecha 28 de agosto de 2023, se concedió una subvención directa al Club Deportivo Unión Rugby Almería, con NIF G04770376, por importe de quince mil (15.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 48001, para la promoción de este deporte durante el periodo de enero a junio de 2023.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5tLADnI6z3rMwbqscZIRTA%3D%3D>

En dicho decreto se establecía la forma y plazo en que la justificación habría de ser presentada. El Club Deportivo Unión Rugby Almería ha presentado dicha justificación con fechas 31 de agosto y 21 de septiembre de 2023, mediante cuenta justificativa (memoria de actuación y económica, así como facturas y justificantes de pago).

Por el Servicio Jurídico y Administrativo de Deportes y Juventud, del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión de 28 de agosto citado.

Igualmente, con fecha 2 de octubre de 2023, se ha emitido informe técnico favorable sobre la citada justificación, por el Jefe de Negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2BKCq%2FVswMVOuNWETDyovnA%3D%3D>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la subvención concedida al Club Deportivo Unión Rugby Almería, con NIF G04770376, mediante resolución del Presidente número 2.137, de fecha 28 de agosto de 2023.

2º) Reconocer la obligación correspondiente y abonar al Club Deportivo Unión Rugby Almería, con NIF G04770376, la subvención concedida para la promoción de este deporte por un importe de quince mil (15.000,00) euros.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=MP3dCGse2NjRt32xFlw==> con sello electrónico en fecha 10/10/2023 - 11:29:32. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	c1MtoZXsNZGLuHn3wkbLKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	10/10/2023 11:14:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/c1MtoZXsNZGLuHn3wkbLKw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	c1MtoZXsNZGLUhn3wkbLKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	10/10/2023 11:14:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/c1MtoZXsNZGLUhn3wkbLKw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

